



**Ministerio  
de Educación**  
Gobierno del Chubut

RAWSON, 10 de septiembre de 2026

**VISTO:**

La Resolución ME N° 800/25, la Resolución N° 222/11 ME, la Ley I N° 74, la Ley VIII N° 20, el Estatuto Único del Personal Docente, acordado mediante Acta Paritaria N° 1/2005 y homologado por Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 70/2005, la Disposición N° 328/26 SIE, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución ME N° 800/25 se promueve la titularización de horas cátedra y cargos de nivel secundario, mediante la implementación de concursos de acrecentamiento y de ingreso;

Que en el marco de la Resolución ME N° 800/25 se ha implementado el proceso de Titularización de horas cátedra y cargos de nivel secundario mediante el desarrollo de concursos de acrecentamiento y de ingreso.

Que corresponde proceder a tramitar el ingreso de los docentes que resultaron favorecidos en dichos concursos, de conformidad con lo establecido en la Ley I N° 74;

Que la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria ha confeccionado un instructivo, de acuerdo con las consideraciones y pautas indicadas por la Dirección General de Reconocimientos Médicos, a los fines de gestionar la obtención del Certificado Oficial de Aptitud Psicofísica;

Que mediante la Disposición N° 328/26 SIE se establece que los docentes que titularicen en el marco de la Resolución ME N° 800/25 contarán con un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, contados a partir del 1° de septiembre del corriente año, para presentar el Certificado de Aptitud Psicofísica ante la institución educativa correspondiente y ante la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria;

Que la Subsecretaría de Instituciones Educativas se encuentra facultada para disponer al respecto;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

**DISPONE:**

**Artículo 1°. APROBAR** el Instructivo mediante el cual se establece y reglamenta el procedimiento para tramitar la obtención del Certificado de Aptitud Psicofísica ante la Dirección General de Reconocimientos Médicos de la Provincia del Chubut, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Disposición.

**Artículo 2°. ESTABLECER** que cada agente a titularizar será el único responsable de cumplimentar en tiempo y forma la totalidad de los pasos previstos en el instructivo, así como respetar los plazos, requisitos y condiciones establecidos por cada una de las autoridades competentes

**Artículo 3°. REGÍSTRESE** y comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, Dirección General de Educación Privada, a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria y por su intermedio a las Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria de las regiones jurisdiccionales, a la Dirección de Personal de Educación Secundaria, y cumplido, archívese.

Prof. Adriana L. Di Sarli  
Subsecretaria  
de Instituciones Educativas  
Ministerio de Educación

**Disposición N° 445/2026 - SIE**



**Ministerio  
de Educación**  
Gobierno del Chubut

## **ANEXO I**

### **CERTIFICADO DE APTITUD PSICOFÍSICA**

#### **Instructivo para su presentación en el marco del Concurso de Titularización Docente de Nivel Secundario**

El Ministerio de Educación continúa implementando el proceso de titularización de horas cátedra y cargos de base del Nivel Secundario, el cual se encuentra actualmente en su etapa final, luego de haberse desarrollado los concursos previstos por la Resolución ME N° 800/25. En este marco, aproximadamente 3.500 agentes se encuentran en condiciones de iniciar el trámite correspondiente para la efectiva titularización e ingreso a la Administración Pública Provincial.

En virtud de lo establecido por la Ley I N° 74, respecto de las condiciones que deben cumplir los agentes que ingresan al sistema, se ha dispuesto un procedimiento que permitirá instrumentar la presentación de la documentación necesaria para la obtención del correspondiente Apto Psicofísico Oficial y su posterior elevación ante la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria.

#### **Pasos a seguir** (Disposición N° 328/26 SIE)

##### **Docentes que ya poseen Certificado Aptitud Psicofísica**

- Aquellos Docentes que sean poseedores del Certificado Oficial de Aptitud Psicofísica emitido por la Dirección General de Reconocimientos Médicos y/o dependencias de ésta, sea cual fuese el año de emisión del mismo, deberán presentarlo directamente a la Junta de Clasificación Docente. En dicho caso no se requiere su revalidación. Proceder según se indica en el punto 4 del presente Instructivo.
- Agentes que ingresan al sistema o no poseen Certificado Oficial Psicofísica, deberán seguir el procedimiento establecidas en el presente Instructivo.

#### **1. Acceso y descarga de los Formularios Oficiales de la Dirección General de Reconocimientos Médicos-DGRM**

El agente deberá acceder a los Formularios Oficiales de la Dirección General de Reconocimientos Médicos - DGRM, disponibles para su descarga en la página web del Ministerio de Educación, y proceder conforme a las indicaciones allí establecidas.

##### **Formularios:**

- Anexo I – Declaración Jurada de Salud.
- Anexo II – Exámenes Complementarios del Ingresante a la Administración Pública Provincial.
- Anexo III – Historia Clínica.

#### **2. Presentación de la Constancia de Titularización en trámite**

Una vez realizados los estudios médicos y completados los formularios requeridos, el agente deberá solicitar, en una única escuela, la Constancia de Titularización en trámite, la cual deberá ser emitida respetando el formato establecido por la Junta de Clasificación.

#### **3. Solicitud del Certificado de Aptitud Psicofísica**



**Ministerio  
de Educación**  
Gobierno del Chubut

Cumplidos los pasos anteriores, el agente podrá presentarse en la Delegación de Reconocimientos Médicos más cercana a su domicilio, a fin de solicitar el correspondiente Certificado de Aptitud Psicofísica.

#### **4. Carga del Certificado en la Plataforma de Inscripción de JCDES**

Una vez obtenido el Certificado de Aptitud Psicofísica, además de presentar una copia en cada institución educativa, el agente deberá realizar su carga en la Plataforma de Inscripción de la Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, respetando el formato y las condiciones establecidos para su presentación. Dicha carga se habilitará a partir del 1° de octubre de 2026.

Finalizado el procedimiento, el agente deberá descargar y mantener bajo su resguardo el comprobante de trámite realizado.

**Fecha para la presentación del Certificado: del 01 de septiembre del 2026 al 01 de septiembre del 2027**

#### **Importante:**

Se deja constancia que será responsabilidad de cada agente cumplimentar en tiempo y forma la totalidad de los pasos previstos en el presente instructivo, así como respetar los plazos, requisitos y condiciones establecidos por cada una de las autoridades competentes.

Prof. Adriana L. Di Sarti  
Subsecretaria  
de Instituciones Educativas  
Ministerio de Educación